



**ACTA NÚMERO 7:** En la ciudad de Montevideo, el día 23 de diciembre de 2022, en la Sede de la Fiscalía General de la Nación sita en calle Uruguay 1125 de esta ciudad, se reúnen los integrantes del Tribunal del Concurso de Ascenso para configurar un orden de prelación para proveer cargos de Fiscal Letrado Suplente, designados por Resolución del Director General N.º 952/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, a saber, Dra. Andrea Naupp, Dr. Sebastián Robles y Dra. Ana Roses en calidad de titulares; y por la Dra. Angelita Romano en calidad de alterna.

En esta instancia el Tribunal expresa:

- 1) Que conforme se establecen en las Bases Particulares: *“Aprobarán las pruebas de oposición y quedarán habilitados para la siguiente etapa del concurso aquellos que: a) Alcancen el mínimo del 50 % del puntaje previsto para cada una de ellas (22,5 puntos prueba escrita y 10 puntos en la prueba oral); y b) Alcancen entre ambas pruebas de oposición el 60 % (39 puntos) del puntaje de la etapa”*.
- 2) Que de acuerdo al artículo 34 del Reglamento General de Concursos y en función de los criterios establecidos en las bases particulares se procedió al cómputo de los méritos, **en relación a los postulantes habilitados a continuar en el concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior, correspondiendo los siguientes resultados:**

POSTULANTE	PUNTAJE DE MÉRITOS
4.002.189-2	3.5.
4.641.491-4	7.1

4) Que conforme al artículo 39 del Reglamento General de Concurso se procede a emitir el dictamen final del concurso y el orden de prelación que resulta de la suma de las calificaciones obtenidas en cada etapa. Téngase presente que para la aprobación del concurso, conforme al artículo 40 del referido reglamento, se debió alcanzar al menos el 60% de la puntuación total del mismo.

### DICTAMEN FINAL CON ORDEN DE PRELACIÓN Y CALIFICACIÓN TOTAL

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTULANTE	PRUEBA DE OPOSICIÓN	EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	PUNTAJE DE MÉRITOS	PUNTAJE FINAL
1	4.641.491-4	54	8	7,1	69,1
2	4.002.189-2	52	9	3,5	64,5

Para constancia de lo actuado, se firma de conformidad en el lugar y fecha indicados.

SEBASTIAN LUIS ROBLES ROMAN  
 Firmado digitalmente por SEBASTIAN LUIS ROBLES ROMAN  
 FECHA: 2022.12.23  
 13:52:34 -0300

  
 Dra. Ana Laura-Rosee Cal  
 Fiscal Letrada Departamental

  
 Dra. Ana Laura-Rosee Cal  
 Fiscal Letrada Departamental

  
 Dra. Angelita Romano  
 Fiscal Letrada de Montevideo